

Acta No. 032
Sesión ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 29 de junio de 2021
Hora: 9:00 A.M
Ubicación: Virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación del orden día
3. Revisión y aprobación de actas anteriores
4. Plan de trabajo segundo semestre del año 2021
5. Propuesta de actualización del código de ética – recomendaciones CTCP
6. Demanda de Nulidad al Consejo de Estado Decretos Reglamentarios de la Ley 1314 de 2009.
7. Reducción del presupuesto de Tiquetes CTCP
8. Mesa Técnica Regalías Ministerio de Hacienda
9. Reunión del Comité Nacional de Revisoría Fiscal
10. Comité de Impuestos -Reunión Compañías aseguradoras
11. GTT 92
12. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Revisión y aprobación de actas anteriores

Los miembros del Consejo revisan y aprueban las actas 27, 28, 29 y 30, así mismo autorizan su publicación en la página web del CTCP.

4) Plan de trabajo segundo semestre del año 2021

Los miembros del CTCP revisan el plan de trabajo para el segundo semestre del año 2021, el cual se elabora a partir de los lineamientos establecidos en el plan del primer semestre del año 2021. Después de analizar y revisar los comentarios realizados, se acuerda realizar una reunión exclusiva el viernes 2 de julio, para definir el documento. Los miembros del Consejo informarán previamente sobre otros comentarios y adiciones que se considere, deban ser incluidos en el plan.

5) Propuesta de actualización del código de ética – recomendaciones CTCP

El presidente del CTCP presenta el documento consolidado del código de ética reestructurado y la ponencia de recomendaciones para la actualización del código de ética. Solicita que el documento sea analizado y que se tome una decisión al respecto, dados los efectos que se generan por la no actualización del código de ética internacional, que según la Ley 1314 de 2009 forma parte de las normas de aseguramiento.

La versión actual del código que se incorpora en el DUR 2420 de 2015, contiene el código emitido en el ámbito internacional en el año 2014, y la reestructuración realizada ayuda a una mejor comprensión de la forma en que deben ser aplicadas las normas éticas y de independencia.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20

Leonardo Varón indica que existen tres opciones, para actualizar el Código de Ética emitido por IFAC, y ellas se refieren a:

- Opción 1 : Adoptar la actualización del Código de Ética de IESBA como se ha venido realizando en años anteriores. Es decir tomándolo en el anexo respectivo, siempre que del análisis se concluya que es adecuado hacerlo, y que no entra en conflicto con las disposiciones normativas.
- Opción 2: Tomar el Código de Ética de IESBA oficial, y adicionar los requerimientos legales existentes en el país (Ley 43 de 1990) y modificar los apartados que entren en conflicto con las disposiciones normativas. Ejemplo de lo anterior podría ser la forma como lo realiza España o Inglaterra.
- Opción 3: Realizar un reglamentario desde ceros, observando requerimientos del Código de Ética de IESBA, y de la Ley 43 de 1990, que sean compatibles entre ellos, y que no necesariamente sigan los lineamientos establecidos por IESBA.

La ponencia presentada por el presidente del CTCP se encuentra en línea con la opción dos. Los consejeros Jesús María Peña y Carlos Augusto Molano están de acuerdo con la opción tres. Leonardo Varón está de acuerdo con la opción dos, enfoque que ha sido utilizado para elaborar la ponencia de actualización.

El presidente del Consejo reitera la necesidad de que cualquier decisión tenga en cuenta lo indicado en el artículo 5 de la Ley 1314 de 2009, y en los decretos emitidos hasta la fecha en desarrollo de esta Ley, si el CTCP acoge la opción tres, ello implicará que se revisen todas las normas de aseguramiento emitidas que según la ley corresponden a las normas éticas, de control de calidad, y normas de auditoría y revisión y otras normas de aseguramiento.

La decisión de no actualizar el código de ética que se incorporó en las normas locales mediante el Decreto 302 de 2015, compilado en el DUR 2420 de 2015, y establecer un nuevo proyecto fundamentado en el enfoque 3, implicará el establecimiento de un nuevo proyecto y grandes riesgos para los procesos de convergencia establecidos en Colombia que puede afectar compromisos del Gobierno Nacional para avanzar en la convergencia, particularmente en lo relacionado con las normas de aseguramiento descritas en la Ley 1314.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20

La estructura de las normas de aseguramiento referidas en la Ley 1314, es de 3 niveles, el código de ética, en el primer nivel, las normas de control de calidad, en el segundo nivel, y las normas de aseguramiento, esto es las normas de auditoría y revisión de la información financiera histórica y las otras normas de aseguramiento, en el tercer nivel. Por ello, una decisión de no actualización del código de ética, generará dificultades para la aplicación de las normas de aseguramiento y de control de calidad, de obligatoria aplicación para los contadores públicos en Colombia, e impedirá que ellos tengan una mayor orientación para observar las normas de ética profesional que se incorporan como un elemento fundamental en la Ley 43 de 1990. Es por ello, que lo más recomendable es que se acoja la opción 2, tal como está propuesto en las conclusiones y recomendaciones de la ponencia que fue presentada para revisión, y que resume los comentarios, análisis y evaluaciones, de lo requerido por el código de ética internacional y la Ley 43 de 1990.

De lo anterior existe discrepancia por cuanto el proyecto del IESBA, está contenido dentro de la Ley 43 de 1990, como lo manifiesta el consejero Jesús María Peña B. y debe buscarse es el acoplamiento de aquel a la norma legal vigente.

Dado que no existe un acuerdo mayoritario, los miembros del CTCP aprueban que se realicen reuniones adicionales con expertos para revisar el tema, y con fundamento en ello tomar una decisión definitiva sobre el rumbo del proyecto de actualización. Se acuerda realizar invitaciones a expertos, para que puedan dar sus comentarios y recomendaciones sobre la conveniencia o inconveniencia de acoger alguna de las tres opciones, referidas anteriormente, inicialmente las siguientes:

- Contadora, Maria Victoria Agudelo Vargas;
- Abogado, Hernando Bermudez Gomez;
- Abogados, Juan Camilo Ramirez Lopez y Andrea Valcarcel Cañón;
- Contadora, Gloria Nancy Jara Beltran
- Contadores, socios de KPMG, EY, Deloitte, PWC;
- Abogada, Luz Mila vargas
- Abogado, Jorge Ivan Palacio
- Abogado, Rafael Ostau de Lafont Pianeta
- Contador, Samuel Alberto Mantilla, y
- Contador y abogado, Cesar Augusto Díaz Martinez

Los consejeros consideran realizar reuniones con expertos para revisar el tema del código de ética, y cuál es la mejor forma de incorporarlo en nuestro ordenamiento jurídico.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20

6) Demanda de Nulidad al Consejo de Estado - Decretos Reglamentarios de la Ley 1314 de 2009

El presidente del CTCP informa sobre el nuevo requerimiento del área jurídica del ministerio para dar apoyo sobre la respuesta a la Demanda de Nulidad al Consejo de Estado de los Decretos reglamentarios que se han emitido en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Los miembros del Consejo reiteran el compromiso de dar apoyo en estos temas, coordinando lo que sea pertinente con el área jurídica y la dirección de regulación del Ministerio.

7) Reducción del presupuesto de Tiquetes CTCP

Wilmar Franco comenta a los miembros del Consejo sobre el requerimiento recibida de la secretaria general en el sentido de disminuir el presupuesto de tiquetes del consejo, el cual actualmente tiene un fondo de \$46 millones.

Los miembros del Consejo acuerdan que se establezca un plan para el segundo semestre en el que puedan realizarse actividades de difusión, conocimiento, educación y comprensión con el apoyo de los programas de contaduría pública en el país en la que puedan presentarse los cambios normativos y los proyectos del consejo, ello con el apoyo de los consejeros y el equipo de colaboradores del Consejo, y si es posible con otras entidades. Después de ello se considerará si es viable la disminución del rubro asignado para las actividades del Consejo.

El consejero Jesús María Peña menciona que dicha reducción podrá llegar a ser hasta de un 40%, frente al proyecto inicialmente analizado.

8) Mesa Técnica Regalías Ministerio de Hacienda

El presidente del CTCP informa a los miembros del Consejo sobre la solicitud del Viceministro de Hacienda, en el sentido de conformar una mesa técnica para revisar el tema del reconocimiento de las regalías desde el punto de vista de la Ley y de los requerimientos contables y fiscales, ello con el fin de cumplir requerimientos del Consejo de Estado en relación con actividades de inspección, vigilancia y control.

Se espera que en dichas mesas participen los miembros del Consejo y otras entidades que se consideren pertinentes con el fin de identificar propuestas que pudiesen hacer claridad sobre

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20

el tema. Se aprueba la participación en dicha mesa técnica y hacer reuniones adicionales con expertos para revisar el tema y conocer la forma en que actualmente se establecen los costos y gastos de regalías.

9) Reunión del Comité Nacional de Revisoría Fiscal

Leonardo Varón García informa sobre la reunión del pasado sábado 26 de junio, citada por la presidente del Comité del Valle del Cauca, y en la que participaron tres miembros del Consejo. En dicha convocatoria se invitaron otros miembros del comité nacional, sin la coordinación de la presidencia nacional.

Los miembros del CTCP aprueban continuar con el apoyo que se ha venido dando para facilitar el funcionamiento y discusiones del comité nacional, y acuerdan lo siguiente:

- a) Para facilitar el funcionamiento del comité se aprueba que el CTCP, en caso de ser necesario, asuma la secretaria del comité nacional, donde tienen participación todos los comités nacionales y departamentales y se aclaran afirmaciones realizadas por algunos asistentes;
- b) Los consejeros respaldan al actual presidente nacional del comité de Revisoría Fiscal, con el objetivo de seguir trabajando en una única propuesta de aceptación nacional para actualizar la revisoría fiscal; y
- c) Permitir la participación de todos los miembros de los comités, incluido el comité del Valle del Cauca; Para facilitar el análisis y comprensión se aprueba seguir la estructura del comité de Reforma de la Profesión contable, constituyéndose en comités regionales, siguiendo la estructura de dicho comité nacional.

10) Comité de Impuestos -Reunión Compañías aseguradoras

Se informa al CTCP sobre la reunión que se realizará el próximo 1 de julio a las 2 pm, la reunión tiene como objetivo revisar impactos fiscales que se derivarían de la aplicación de la NIIF 17 Contratos de Seguros.

11) GTT 92

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

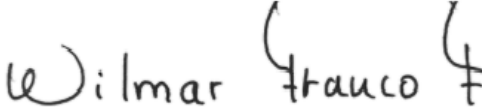
009.v20

El consejero Leonardo Varón informa que este viernes dos de julio de 2021, se llevara a cabo una reunión con GLENIF, participantes de la fundación IFRA, entre ellos un miembro del IASB, Tadeu Cendón Ferreira, para tratar el tema sobre Combinaciones de Negocios Bajo Control Común, el cual Colombia lidera el GTT a nivel latinoamericano.

12) Varios

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a las 12:30 AM del día 29 de junio de 2021.

Para constancia firman:



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco; Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-